

El Decreto Supremo de 21 de Abril de 1941 establece este principio, al propio tiempo que dispone que los diferentes Ministerios están obligados a remitir al Diario Oficial EL PERUANO copia de los Decretos y Resoluciones que expidan para la PRIMACIA de su publicación.

N° 3320

EL PERUANO

LIMA, LUNES 3 DE MARZO DE 1952

PRORROGA DE LAS ACTIVIDADES DEL SCIPA EN EL PERU

Mediante la firma de la Ampliación del Convenio Básico celebrado por el Gobierno del Perú con el Instituto de Asuntos Interamericanos de Washington, han quedado prorrogadas hasta el 30 de julio de 1955 las actividades del Servicio Cooperativo Interamericano de Producción Alimenticia, más conocido entre nosotros bajo el rubro de Scipa, que es un instituto y de servicios prestados en el Perú como organismo de colaboración con los poderes públicos representados en este caso especial por el portafolio de Agricultura.

De acuerdo con la Ampliación del Convenio Básico, que abarca un período comprendido entre el primero de enero del presente año y aquella fecha, el Instituto de Asuntos Interamericanos se compromete a aportar la suma de doscientos mil dólares en moneda americana, más los salarios y gastos de los especialistas destacados en nuestro país; al paso que el Gobierno peruano depositará a cargo de dicho Servicio la suma de seis millones de soles, aportados en los que ya se habían hecho un millón que significan, por parte del Instituto, un aumento de 50 mil dólares, y de un millón y medio de soles por nuestro Gobierno.

Bien conocida es la labor desarrollada por el Scipa en nuestro país, desde hace nueve años, para que intentemos rescatar en estas líneas. Sin embargo, juzgamos oportuno mencionar que la contribución del Servicio Cooperativo o Scipa ha sido incontestablemente valiosa en el amplio campo de las actividades productivas alimenticias, sean agrícolas o ganaderas, destacándose esta contribución no solamente en el aspecto de la técnica al servicio de las industrias agropecuarias sino en el de la enseñanza propia, mediante dicha o sea la última labor que ha llevado a cabo para divulgar métodos y sistemas modernos de cultivo, el empleo intensivo y cada vez más amplio de equipos y maquinarias, el estímulo prestado a las organizaciones cooperativas y a los medios campesinos y en general esa continua y meritoria empeño de hacer ambiente favorable al progreso agrícola con la finalidad de que prosperen dichas actividades y se incremente la producción de alimentos.

Tal labor es fácil conocerla puesto que se encuentra a la vista. El mismo Servicio Cooperativo se ha encargado de divulgar en sus meritorias publicaciones, cartillas, folletos, revistas de propaganda agrícola y ganadera que tanta difusión han tenido y tienen entre nosotros. Podemos, por ejemplo, indicar su campaña para la formación de los clubes agrícolas femeninos, a semejanza de lo que acontece en otros pueblos adelantados de la América; sus consejos a los agricultores para que mejoren sus cosechas, y, sobre todo, su valiosa e importante iniciativa para establecer los pools de maquinarias agrícolas tan útiles como necesarios en un país en donde la agricultura pasa por una etapa de franco resurgimiento. Toda esta labor nutrida, silenciosa y de trascendencia innegable para la economía nacional, justifica la permanencia del Scipa y abona la ampliación del Convenio Básico suscrita, recientemente, en el despacho del Ministro del ramo.

Esa labor no sólo va a prolongarse en el Perú dentro de las condiciones ya establecidas, sino que será ampliada a base de las experiencias recogidas en el curso de los últimos nueve años. Precisamente en la Información Oficial que publicamos anteayer, dando cuenta de la firma de la Ampliación del Convenio Básico, se anota que tanto el Ministerio de Agricultura como los funcionarios y técnicos del Instituto de Asuntos Interamericanos han llegado a conclusiones definitivas, sobre la manera de que esa labor de cooperación sea más fructífera en la nueva etapa en que entra el Scipa y de que, por consiguiente, tienen el propósito de emprender trabajos de mayor alcance, de más amplio alcance, de utilidad superior a los ya efectuados y de beneficio tanto para el Estado cuanto para los agricultores y productores nacionales. Es decir, que se ha llegado a la Ampliación del Convenio con el convencimiento de que el período iniciado este año y que abarcará hasta el 30 de julio de 1955, habrá de reportar más altos resultados para la agricultura y la ganadería peruanas, particularmente en la tarea en que se halla empeñado nuestro Gobierno con el aporte del Scipa para dar solución radical, satisfactoria y permanente al problema del abastecimiento alimenticio.

Y así tendrá que ser dado el entusiasmo con que el Scipa desenvuelve sus actividades en el Perú, la magnitud de los aportes de dinero tanto por parte del Instituto como del Gobierno peruano, y sobre todo las experiencias recogidas y el alto rendimiento técnico a que han llegado, y aún pueden superar, los funcionarios y expertos que participan de tan importantes actividades.

INFORMACION OFICIAL

VIDA EN PALACIO

Sábado 10. de Marzo

PARLAMENTARIAS.

Conferenciaron el sábado pasado con el jefe del Estado, en su despacho, los señores: Hctor Bosa, Presidente de la Cámara de Diputados, y el doctor Claudio Fernández Concha, Presidente de la Cámara de Diputados.

Fueron recibidos por el Primer Ministro de la Nación los señores: doctor Víctor Casagrande, señor Octavio Tudela Lavalle, doctor Domingo López de la Torre, doctor José Antonio Basadre y señor Alberto Hernández Zubizar.

MINISTERIALES.

Para tratar asuntos concernientes a sus respectivos portafolios ingresaron al Despacho Presidencial

DIARIO OFICIAL

LIMA, LUNES 3 DE MARZO DE 1952

PODER LEGISLATIVO

Leves y Resoluciones Legislativas

Elevase a la categoría de pueblo el caserío de San Joaquín, distrito de Huanuco, Prov. de Yauyos, Depto. de Lima

LEY N° 11778

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

VOR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente: Artículo único.—Elevase a la categoría de pueblo, el actual caserío de San Joaquín, perteneciente al distrito de Huanuco, perteneciente al

Transfencias de Partidas en el Pilego de Educación Pública

LEY N° 11777

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente:

De la Partida N° 17, Capítulo I S/o. 30.000.00
A la Partida N° 25, Capítulo II S/o. 30.000.00
A la Partida N° 84, Capítulo III S/o. 60.000.00
S/o. 60.000.00 S/o. 60.000.00

Artículo 2°.—La Escuela Nacional de Ingeniería invertirá el subsidio que se le acuerda, por la presente ley, en atender los gastos que ha demandado la celebración de las ceremonias del 75° aniversario de su fundación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación. C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario. NAZARIO CHAVEZ ALIAGA, Diputado Secretario.

Transfencias de Partidas en el Pilego de Gobierno y Policía

LEY N° 11778

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO: El Congreso ha dado la ley siguiente:

De la Partida N° 21, Cap. I S/o. 30.000.00
A la Partida N° 26, Cap. II S/o. 30.000.00
A la Partida N° 97, Cap. II S/o. 80.000.00
A la Partida N° 120, Cap. II S/o. 100.000.00
A la Partida N° 132, Cap. II S/o. 30.000.00
A la Partida N° 159, Cap. II S/o. 10.000.00
A la Partida N° 175, Cap. V S/o. 30.000.00
A la Partida N° 190, Cap. V S/o. 30.000.00
TOTALES S/o. 310.000.00 S/o. 310.000.00

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación. C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario. NAZARIO CHAVEZ ALIAGA, Diputado Secretario.

Reconocimiento de servicios

RESOLUCION DE LA COMISION DIRECTIVA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

Lima, 8 de febrero de 1952. Visto en sesión de la fecha, el expediente Registro 8-1951, iniciado por el Ayudante 3° Segundo Conde de esta Cámara don Isaac Sánchez Espino, con Libreta Electoral N° 11213 y Libreta Militar N° 42513, de 35 años de edad, solicitando el reconocimiento de los servicios que tiene prestados a la Nación;

CONSIDERANDO: Que las certificaciones de nombramientos y constancias de pago de haberes y descuentos practicadas por el Archivo General y el Departamento General de Tesorería y Contaduría, respectivamente, comprueban que el recurrente ha prestado Nuevo (9) Años y Quince (15) Días de servicios efectivos y abultados, hasta el 15 de setiembre de 1951; y que no adeuda suma alguna al Fondo de Pensiones.

En uso de la atribución conferida por el artículo 115° de la Constitución del Estado; habiendo llenado el recurrente los requisitos que determina la Resolución de la Mesa Directiva de 16 de enero de 1946, sobre reconocimiento de servicios al personal de funcionarios y empleados de la Cámara;

SE RESUELVE: Reconocerse de abono, a favor de don Isaac Sánchez Espino, actual Ayudante 3° Segundo Conde de la Policía Interior de esta Cámara, los Nueve (9) Años y Quince (15) Días de servicios que han prestados a la Nación en esta Rama del Poder Legislativo, hasta el 15 de setiembre de 1951; otorgándose constancia de que, a la fecha en que quedan reconocidos dichos servicios por la presente Resolución, no adeuda suma alguna al Fondo de Pensiones.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial EL PERUANO y archívese. C. FERNANDEZ CONCHA. Nazario Chavez Aliaga—Ernesto Moreno,

del distrito de Huanuco, de la Provincia de Yauyos, del Departamento de Lima.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

Casa del Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno. HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

C. FERNANDEZ CONCHA, Presidente de la Cámara de Diputados. MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario.

NAZARIO CHAVEZ ALIAGA, Diputado Secretario. Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

MANUEL A. ODRIA, Ricardo de la Puente.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1°.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pilego de Educación Pública, del Presupuesto General de la República, de 1951:

S/o. 30.000.00 S/o. 30.000.00 S/o. 60.000.00 S/o. 60.000.00

MANUEL B. LLOSA, Senador Secretario. NAZARIO CHAVEZ ALIAGA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

MANUEL A. ODRIA, A. F. Dasso.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pilego de Gobierno y Policía del Presupuesto General de la República, para 1951, hasta por la suma de trescientos diez mil soles oro (S/o. 310.000.00):

S/o. 310.000.00 S/o. 30.000.00 S/o. 80.000.00 S/o. 100.000.00 S/o. 30.000.00 S/o. 10.000.00 S/o. 30.000.00 S/o. 30.000.00

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO: Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

MANUEL A. ODRIA, A. F. Dasso.

por el artículo 115° de la Constitución del Estado; habiendo llenado el recurrente los requisitos que determina la Resolución de la Mesa Directiva de 16 de enero de 1946, sobre reconocimiento de servicios al personal de funcionarios y empleados de la Cámara;

SE RESUELVE: Reconocerse de abono, a favor de don Isaac Sánchez Espino, actual Ayudante 3° Segundo Conde de la Policía Interior de esta Cámara, los Nueve (9) Años y Quince (15) Días de servicios que han prestados a la Nación en esta Rama del Poder Legislativo, hasta el 15 de setiembre de 1951; otorgándose constancia de que, a la fecha en que quedan reconocidos dichos servicios por la presente Resolución, no adeuda suma alguna al Fondo de Pensiones.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial EL PERUANO y archívese. C. FERNANDEZ CONCHA. Nazario Chavez Aliaga—Ernesto Moreno,

Expulsión de un extranjero por actividades contra la organización administrativa del Estado

RESOLUCION SUPREMA N° 1832

Lima, 29 de febrero de 1952.

Habiéndose constatado que el extranjero Gerardo Goldberg Gutthner, de nacionalidad boliviana, de profesión abogado, con pasaporte No. 10087 ha ejercido actividades contra la organización administrativa del Estado, por lo que, debe ser expulsado del territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Ley No. 4145.

Con acuerdo del Consejo de Ministros:

SE RESUELVE:

Notificar al extranjero de nacionalidad boliviana, Gerardo Goldberg Gutthner, para que abandone el territorio nacional en el plazo de tres (3) días, a cuyo término será expulsado por las autoridades de policía.

El Ministerio de Gobierno y Policía, notifique los intereses del cumplimiento de la presente Resolución. Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

DE LA PUENTE.

Expulsión de un extranjero indeseable

RESOLUCION SUPREMA N° 283-799

Lima, 5 de febrero de 1952.

Habiéndose practicado las investigaciones necesarias respecto de las actividades y de los antecedentes del extranjero alemán, Walter Piquer, residente en la ciudad de Pisco, y comprobado que este extranjero es un peligroso enemigo para la seguridad del Estado:

Estando a lo prescrito en el artículo 6° de la Ley N° 4145; y de acuerdo con el Consejo de Ministros:

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de la Guardia Civil y Policía para que proceda a expulsar del País, por extranjero indeseable, al referido Walter Piquer, de nacionalidad alemana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

DE LA PUENTE.

Ascensos a oficiales segundos de Investigaciones

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 4 de febrero de 1952.

Visto el adjunto Cuadro de Mérito de Vigilantes del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, declarado aptos para el ascenso por la respectiva Junta Calificadora convocada por Resolución Ministerial de 31 de octubre de 1951:

Estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo de 23 de diciembre de 1945; y de conformidad con lo opinado por la Dirección General de Investigación, Vigilancia e Identificación:

SE RESUELVE:

1°—Ascendase a la clase de Oficial Segundo del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, con fecha 1° de febrero del año en curso, a los siguientes Vigilantes:

1°—Don Carlos Federico Barreto Peréz; 2°—Don Juan Guillermo Arce; 3°—Don Pedro Mesa; 4°—Don Víctor Raúl Moreno; 5°—Don Víctor Raúl Moreno; 6°—Don Carlos A. Rubio Tante; 7°—Don Federico Santibáñez Salinas; 8°—Don Octavio Quintana; 9°—Don Pedro Mesa; 10°—Don Víctor Raúl Moreno; 11°—Don Víctor Raúl Moreno; 12°—Don Víctor Raúl Moreno; 13°—Don Víctor Raúl Moreno; 14°—Don Víctor Raúl Moreno; 15°—Don Víctor Raúl Moreno; 16°—Don Víctor Raúl Moreno; 17°—Don Víctor Raúl Moreno; 18°—Don Víctor Raúl Moreno; 19°—Don Víctor Raúl Moreno; 20°—Don Víctor Raúl Moreno; 21°—Don Víctor Raúl Moreno; 22°—Don Víctor Raúl Moreno; 23°—Don Víctor Raúl Moreno; 24°—Don Víctor Raúl Moreno; 25°—Don Víctor Raúl Moreno; 26°—Don Víctor Raúl Moreno; 27°—Don Víctor Raúl Moreno; 28°—Don Víctor Raúl Moreno; 29°—Don Víctor Raúl Moreno; 30°—Don Víctor Raúl Moreno; 31°—Don Víctor Raúl Moreno; 32°—Don Víctor Raúl Moreno; 33°—Don Víctor Raúl Moreno; 34°—Don Víctor Raúl Moreno; 35°—Don Víctor Raúl Moreno; 36°—Don Víctor Raúl Moreno; 37°—Don Víctor Raúl Moreno; 38°—Don Víctor Raúl Moreno; 39°—Don Víctor Raúl Moreno; 40°—Don Víctor Raúl Moreno; 41°—Don Víctor Raúl Moreno; 42°—Don Víctor Raúl Moreno; 43°—Don Víctor Raúl Moreno; 44°—Don Víctor Raúl Moreno; 45°—Don Víctor Raúl Moreno; 46°—Don Víctor Raúl Moreno; 47°—Don Víctor Raúl Moreno; 48°—Don Víctor Raúl Moreno; 49°—Don Víctor Raúl Moreno; 50°—Don Víctor Raúl Moreno; 51°—Don Víctor Raúl Moreno; 52°—Don Víctor Raúl Moreno; 53°—Don Víctor Raúl Moreno; 54°—Don Víctor Raúl Moreno; 55°—Don Víctor Raúl Moreno; 56°—Don Víctor Raúl Moreno; 57°—Don Víctor Raúl Moreno; 58°—Don Víctor Raúl Moreno; 59°—Don Víctor Raúl Moreno; 60°—Don Víctor Raúl Moreno; 61°—Don Víctor Raúl Moreno; 62°—Don Víctor Raúl Moreno; 63°—Don Víctor Raúl Moreno; 64°—Don Víctor Raúl Moreno; 65°—Don Víctor Raúl Moreno; 66°—Don Víctor Raúl Moreno; 67°—Don Víctor Raúl Moreno; 68°—Don Víctor Raúl Moreno; 69°—Don Víctor Raúl Moreno; 70°—Don Víctor Raúl Moreno; 71°—Don Víctor Raúl Moreno; 72°—Don Víctor Raúl Moreno; 73°—Don Víctor Raúl Moreno; 74°—Don Víctor Raúl Moreno; 75°—Don Víctor Raúl Moreno; 76°—Don Víctor Raúl Moreno; 77°—Don Víctor Raúl Moreno; 78°—Don Víctor Raúl Moreno; 79°—Don Víctor Raúl Moreno; 80°—Don Víctor Raúl Moreno; 81°—Don Víctor Raúl Moreno; 82°—Don Víctor Raúl Moreno; 83°—Don Víctor Raúl Moreno; 84°—Don Víctor Raúl Moreno; 85°—Don Víctor Raúl Moreno; 86°—Don Víctor Raúl Moreno; 87°—Don Víctor Raúl Moreno; 88°—Don Víctor Raúl Moreno; 89°—Don Víctor Raúl Moreno; 90°—Don Víctor Raúl Moreno; 91°—Don Víctor Raúl Moreno; 92°—Don Víctor Raúl Moreno; 93°—Don Víctor Raúl Moreno; 94°—Don Víctor Raúl Moreno; 95°—Don Víctor Raúl Moreno; 96°—Don Víctor Raúl Moreno; 97°—Don Víctor Raúl Moreno; 98°—Don Víctor Raúl Moreno; 99°—Don Víctor Raúl Moreno; 100°—Don Víctor Raúl Moreno; 101°—Don Víctor Raúl Moreno; 102°—Don Víctor Raúl Moreno; 103°—Don Víctor Raúl Moreno; 104°—Don Víctor Raúl Moreno; 105°—Don Víctor Raúl Moreno; 106°—Don Víctor Raúl Moreno; 107°—Don Víctor Raúl Moreno; 108°—Don Víctor Raúl Moreno; 109°—Don Víctor Raúl Moreno; 110°—Don Víctor Raúl Moreno; 111°—Don Víctor Raúl Moreno; 112°—Don Víctor Raúl Moreno; 113°—Don Víctor Raúl Moreno; 114°—Don Víctor Raúl Moreno; 115°—Don Víctor Raúl Moreno; 116°—Don Víctor Raúl Moreno; 117°—Don Víctor Raúl Moreno; 118°—Don Víctor Raúl Moreno; 119°—Don Víctor Raúl Moreno; 120°—Don Víctor Raúl Moreno; 121°—Don Víctor Raúl Moreno; 122°—Don Víctor Raúl Moreno; 123°—Don Víctor Raúl Moreno; 124°—Don Víctor Raúl Moreno; 125°—Don Víctor Raúl Moreno; 126°—Don Víctor Raúl Moreno; 127°—Don Víctor Raúl Moreno; 128°—Don Víctor Raúl Moreno; 129°—Don Víctor Raúl Moreno; 130°—Don Víctor Raúl Moreno; 131°—Don Víctor Raúl Moreno; 132°—Don Víctor Raúl Moreno; 133°—Don Víctor Raúl Moreno; 134°—Don Víctor Raúl Moreno; 135°—Don Víctor Raúl Moreno; 136°—Don Víctor Raúl Moreno; 137°—Don Víctor Raúl Moreno; 138°—Don Víctor Raúl Moreno; 139°—Don Víctor Raúl Moreno; 140°—Don Víctor Raúl Moreno; 141°—Don Víctor Raúl Moreno; 142°—Don Víctor Raúl Moreno; 143°—Don Víctor Raúl Moreno; 144°—Don Víctor Raúl Moreno; 145°—Don Víctor Raúl Moreno; 146°—Don Víctor Raúl Moreno; 147°—Don Víctor Raúl Moreno; 148°—Don Víctor Raúl Moreno; 149°—Don Víctor Raúl Moreno; 150°—Don Víctor Raúl Moreno; 151°—Don Víctor Raúl Moreno; 152°—Don Víctor Raúl Moreno; 153°—Don Víctor Raúl Moreno; 154°—Don Víctor Raúl Moreno; 155°—Don Víctor Raúl Moreno; 156°—Don Víctor Raúl Moreno; 157°—Don Víctor Raúl Moreno; 158°—Don Víctor Raúl Moreno; 159°—Don Víctor Raúl Moreno; 160°—Don Víctor Raúl Moreno; 161°—Don Víctor Raúl Moreno; 162°—Don Víctor Raúl Moreno; 163°—Don Víctor Raúl Moreno; 164°—Don Víctor Raúl Moreno; 165°—Don Víctor Raúl Moreno; 166°—Don Víctor Raúl Moreno; 167°—Don Víctor Raúl Moreno; 168°—Don Víctor Raúl Moreno; 169°—Don Víctor Raúl Moreno; 170°—Don Víctor Raúl Moreno; 171°—Don Víctor Raúl Moreno; 172°—Don Víctor Raúl Moreno; 173°—Don Víctor Raúl Moreno; 174°—Don Víctor Raúl Moreno; 175°—Don Víctor Raúl Moreno; 176°—Don Víctor Raúl Moreno; 177°—Don Víctor Raúl Moreno; 178°—Don Víctor Raúl Moreno; 179°—Don Víctor Raúl Moreno; 180°—Don Víctor Raúl Moreno; 181°—Don Víctor Raúl Moreno; 182°—Don Víctor Raúl Moreno; 183°—Don Víctor Raúl Moreno; 184°—Don Víctor Raúl Moreno; 185°—Don Víctor Raúl Moreno; 186°—Don Víctor Raúl Moreno; 187°—Don Víctor Raúl Moreno; 188°—Don Víctor Raúl Moreno; 189°—Don Víctor Raúl Moreno; 190°—Don Víctor Raúl Moreno; 191°—Don Víctor Raúl Moreno; 192°—Don Víctor Raúl Moreno; 193°—Don Víctor Raúl Moreno; 194°—Don Víctor Raúl Moreno; 195°—Don Víctor Raúl Moreno; 196°—Don Víctor Raúl Moreno; 197°—Don Víctor Raúl Moreno; 198°—Don Víctor Raúl Moreno; 199°—Don Víctor Raúl Moreno; 200°—Don Víctor Raúl Moreno; 201°—Don Víctor Raúl Moreno; 202°—Don Víctor Raúl Moreno; 203°—Don Víctor Raúl Moreno; 204°—Don Víctor Raúl Moreno; 205°—Don Víctor Raúl Moreno; 206°—Don Víctor Raúl Moreno; 207°—Don Víctor Raúl Moreno; 208°—Don Víctor Raúl Moreno; 209°—Don Víctor Raúl Moreno; 210°—Don Víctor Raúl Moreno; 211°—Don Víctor Raúl Moreno; 212°—Don Víctor Raúl Moreno; 213°—Don Víctor Raúl Moreno; 214°—Don Víctor Raúl Moreno; 215°—Don Víctor Raúl Moreno; 216°—Don Víctor Raúl Moreno; 217°—Don Víctor Raúl Moreno; 218°—Don Víctor Raúl Moreno; 219°—Don Víctor Raúl Moreno; 220°—Don Víctor Raúl Moreno; 221°—Don Víctor Raúl Moreno; 222°—Don Víctor Raúl Moreno; 223°—Don Víctor Raúl Moreno; 224°—Don Víctor Raúl Moreno; 225°—Don Víctor Raúl Moreno; 226°—Don Víctor Raúl Moreno; 227°—Don Víctor Raúl Moreno; 228°—Don Víctor Raúl Moreno; 229°—Don Víctor Raúl Moreno; 230°—Don Víctor Raúl Moreno; 231°—Don Víctor Raúl Moreno; 232°—Don Víctor Raúl Moreno; 233°—Don Víctor Raúl Moreno; 234°—Don Víctor Raúl Moreno; 235°—Don Víctor Raúl Moreno; 236°—Don Víctor Raúl Moreno; 237°—Don Víctor Raúl Moreno; 238°—Don Víctor Raúl Moreno; 239°—Don Víctor Raúl Moreno; 240°—Don Víctor Raúl Moreno; 241°—Don Víctor Raúl Moreno; 242°—Don Víctor Raúl Moreno; 243°—Don Víctor Raúl Moreno; 244°—Don Víctor Raúl Moreno; 245°—Don Víctor Raúl Moreno; 246°—Don Víctor Raúl Moreno; 247°—Don Víctor Raúl Moreno; 248°—Don Víctor Raúl Moreno; 249°—Don Víctor Raúl Moreno; 250°—Don Víctor Raúl Moreno; 251°—Don Víctor Raúl Moreno; 252°—Don Víctor Raúl Moreno; 253°—Don Víctor Raúl Moreno; 254°—Don Víctor Raúl Moreno; 255°—Don Víctor Raúl Moreno; 256°—Don Víctor Raúl Moreno; 257°—Don Víctor Raúl Moreno; 258°—Don Víctor Raúl Moreno; 259°—Don Víctor Raúl Moreno; 260°—Don Víctor Raúl Moreno; 261°—Don Víctor Raúl Moreno; 262°—Don Víctor Raúl Moreno; 263°—Don Víctor Raúl Moreno; 264°—Don Víctor Raúl Moreno; 265°—Don Víctor Raúl Moreno; 266°—Don Víctor Raúl Moreno; 267°—Don Víctor Raúl Moreno; 268°—Don Víctor Raúl Moreno; 269°—Don Víctor Raúl Moreno; 270°—Don Víctor Raúl Moreno; 271°—Don Víctor Raúl Moreno; 272°—Don Víctor Raúl Moreno; 273°—Don Víctor Raúl Moreno; 274°—Don Víctor Raúl Moreno; 275°—Don Víctor Raúl Moreno; 276°—Don Víctor Raúl Moreno; 277°—Don Víctor Raúl Moreno; 278°—Don Víctor Raúl Moreno; 279°—Don Víctor Raúl Moreno; 280°—Don Víctor Raúl Moreno; 281°—Don Víctor Raúl Moreno; 282°—Don Víctor Raúl Moreno; 283°—Don Víctor Raúl Moreno; 284°—Don Víctor Raúl Moreno; 285°—Don Víctor Raúl Moreno; 286°—Don Víctor Raúl Moreno; 287°—Don Víctor Raúl Moreno; 288°—Don Víctor Raúl Moreno; 289°—Don Víctor Raúl Moreno; 290°—Don Víctor Raúl Moreno; 291°—Don Víctor Raúl Moreno; 292°—Don Víctor Raúl Moreno; 293°—Don Víctor Raúl Moreno; 294°—Don Víctor Raúl Moreno; 295°—Don Víctor Raúl Moreno; 296°—Don Víctor Raúl Moreno; 297°—Don Víctor Raúl Moreno; 298°—Don Víctor Raúl Moreno; 299°—Don Víctor Raúl Moreno; 300°—Don Víctor Raúl Moreno; 301°—Don Víctor Raúl Moreno; 302°—Don Víctor Raúl Moreno; 303°—Don Víctor Raúl Moreno; 304°—Don Víctor Raúl Moreno; 305°—Don Víctor Raúl Moreno; 306°—Don Víctor Raúl Moreno; 307°—Don Víctor Raúl Moreno; 308°—Don Víctor Raúl Moreno; 309°—Don Víctor Raúl Moreno; 310°—Don Víctor Raúl Moreno; 311°—Don Víctor Raúl Moreno; 312°—Don Víctor Raúl Moreno; 313°—Don Víctor Raúl Moreno; 314°—Don Víctor Raúl Moreno; 315°—Don Víctor Raúl Moreno; 316°—Don Víctor Raúl Moreno; 317°—Don Víctor Raúl Moreno; 318°—Don Víctor Raúl Moreno; 319°—Don Víctor Raúl Moreno; 320°—Don Víctor Raúl Moreno; 321°—Don Víctor Raúl Moreno; 322°—Don Víctor Raúl Moreno; 323°—Don Víctor Raúl Moreno; 324°—Don Víctor Raúl Moreno; 325°—Don Víctor Raúl Moreno; 326°—Don Víctor Raúl Moreno; 327°—Don Víctor Raúl Moreno; 328°—Don Víctor Raúl Moreno; 329°—Don Víctor Raúl Moreno; 330°—Don Víctor Raúl Moreno; 331°—Don Víctor Raúl Moreno; 332°—Don Víctor Raúl Moreno; 333°—Don Víctor Raúl Moreno; 334°—Don Víctor Raúl Moreno; 335°—Don Víctor Raúl Moreno; 336°—Don Víctor Raúl Moreno; 337°—Don Víctor Raúl Moreno; 338°—Don Víctor Raúl Moreno; 339°—Don Víctor Raúl Moreno; 340°—Don Víctor Raúl Moreno; 341°—Don Víctor Raúl Moreno; 342°—Don Víctor Raúl Moreno; 343°—Don Víctor Raúl Moreno; 344°—Don Víctor Raúl Moreno; 345°—Don Víctor Raúl Moreno; 346°—Don Víctor Raúl Moreno; 347°—Don Víctor Raúl Moreno; 348°—Don Víctor Raúl Moreno; 349°—Don Víctor Raúl Moreno; 350°—Don Víctor Raúl Moreno; 351°—Don Víctor Raúl Moreno; 352°—Don Víctor Raúl Moreno; 353°—Don Víctor Raúl Moreno; 354°—Don Víctor Raúl Moreno; 355°—Don Víctor Raúl Moreno; 356°—Don Víctor Raúl Moreno; 357°—Don Víctor Raúl Moreno; 358°—Don Víctor Raúl Moreno; 359°—Don Víctor Raúl Moreno; 360°—Don Víctor Raúl Moreno; 361°—Don Víctor Raúl Moreno; 362°—Don Víctor Raúl Moreno; 363°—Don Víctor Raúl Moreno; 364°—Don Víctor Raúl Moreno; 365°—Don Víctor Raúl Moreno; 366°—Don Víctor Raúl Moreno; 367°—Don Víctor Raúl Moreno; 368°—Don Víctor Raúl Moreno; 369°—Don Víctor Raúl Moreno; 370°—Don Víctor Raúl Moreno; 371°—Don Víctor Raúl Moreno; 372°—Don Víctor Raúl Moreno; 373°—Don Víctor Raúl Moreno; 374°—Don Víctor Raúl Moreno; 375°—Don Víctor Raúl Moreno; 376°—Don Víctor Raúl Moreno; 377°—Don Víctor Raúl Moreno; 378°—Don Víctor Raúl Moreno; 379°—Don Víctor Raúl Moreno; 380°—Don Víctor Raúl Moreno; 381°—Don Víctor Raúl Moreno; 382°—Don Víctor Raúl Moreno; 383°—Don Víctor Raúl Moreno; 384°—Don Víctor Raúl Moreno; 385°—Don Víctor Raúl Moreno; 386°—Don Víctor Raúl Moreno; 387°—Don Víctor Raúl Moreno; 388°—Don Víctor Raúl Moreno; 389°—Don Víctor Raúl Moreno; 390°—Don Víctor Raúl Moreno; 391°—Don Víctor Raúl Moreno; 392°—Don Víctor Raúl Moreno; 393°—Don Víctor Raúl Moreno; 394°—Don Víctor Raúl Moreno; 395°—Don Víctor Raúl Moreno; 396°—Don Víctor Raúl Moreno; 397°—Don Víctor Raúl Moreno; 398°—Don Víctor Raúl Moreno; 399°—Don Víctor Raúl Moreno; 400°—Don Víctor Raúl Moreno; 401°—Don Víctor Raúl Moreno; 402°—Don Víctor Raúl Moreno; 403°—Don Víctor Raúl Moreno; 404°—Don Víctor Raúl Moreno; 405°—Don Víctor Raúl Moreno; 406°—Don Víctor Raúl Moreno; 407°—Don Víctor Raúl Moreno; 408°—Don Víctor Raúl Moreno; 409°—Don Víctor Raúl Moreno; 410°—Don Víctor Raúl Moreno; 411°—Don Víctor Raúl Moreno; 412°—Don Víctor Raúl Moreno; 413°—Don Víctor Raúl Moreno; 414°—Don Víctor Raúl Moreno; 415°—Don Víctor Raúl Moreno; 416°—Don Víctor Raúl Moreno; 417°—Don Víctor Raúl Moreno; 418°—Don Víctor Raúl Moreno; 419°—Don Víctor Raúl Moreno; 420°—Don Víctor Raúl Moreno; 421°—Don Víctor Raúl Moreno; 422°—Don Víctor Raúl Moreno; 423°—Don Víctor Raúl Moreno; 424°—Don Víctor Raúl Moreno; 425°—Don Víctor Raúl Moreno; 426°—Don Víctor Raúl Moreno; 427°—Don Víctor Raúl Moreno; 428°—Don Víctor Raúl Moreno; 429°—Don Víctor Raúl Moreno; 430°—Don Víctor Raúl Moreno; 431°—Don Víctor Raúl Moreno; 432°—Don Víctor Raúl Moreno; 433°—Don Víctor Raúl Moreno; 434°—Don Víctor Raúl Moreno; 435°—Don Víctor Raúl Moreno; 436°—Don Víctor Raúl Moreno; 437°—Don Víctor Raúl Moreno; 438°—Don Víctor Raúl Moreno; 439°—Don Víctor Raúl Moreno; 440°—Don Víctor Raúl Moreno; 441°—Don Víctor Raúl Moreno; 442°—Don Víctor Raúl Moreno; 443°—Don Víctor Raúl Moreno; 444°—Don Víctor Raúl Moreno; 445°—Don Víctor Raúl Moreno; 446°—Don Víctor Raúl Moreno; 447°—Don Víctor Raúl Moreno; 448°—Don Víctor Raúl Moreno; 449°—Don Víctor Raúl Moreno; 450°—Don Víctor Raúl Moreno; 451°—Don Víctor Raúl Moreno; 452°—Don Víctor Raúl Moreno; 453°—Don Víctor Raúl Moreno; 454°—